Primero Neiva	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01 Versión: 04 Vigente desde: Junio 05 de 2023	Neiva Vida y Paz mipg

Numero Estudio Previo: 1900
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales
Tipo de Proponente Natural ___ Jurídica ___

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓	
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	✓	
3	Concepto de viabilidad de Inversión	✓	
4	Certificado Banco de Proyectos	✓	
	Estudios Previos		
5	Resolución justificación contratación directa		
6	Invitación a presentar propuesta		
7	Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta		
8	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)		
9	Formato Único de Hoja de Vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique	✓	
10	Declaración de bienes y renta y conflictos de interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	✓	
11	Copia cédula de ciudadanía legible	✓	
12	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible	N/A	
13	Copia del RUT con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2019	✓	
14	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**		
15	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**		
16	Certificado de antecedentes judiciales (Policía) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**		
17	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**	✓	
18	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos - REDAM **no superior a 30 días calendario**	✓	
19	Autorización **y copia de la** consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)		
20	Examen Ocupacional de ingreso (vigencia 3 años – para Conductores 1 año).	✓	
21	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión – Activo Cotizante o última planilla de pago de salud y pensión.	✓	
22	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo	✓	
23	**Certificado de entidad financiera con número de cuenta bancaria del futuro contratista.**	✓	
	Otros: Dependiendo de la naturaleza del Contrato.		
24	**1.** Copia de la tarjeta profesional o matrícula profesional, para las profesiones reguladas	✓	
25	**2.** Vigencia de la Matrícula	✓	
26	**3.** Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión	✓	
27	**4.** Certificaciones y/o actas de terminación y/o Liquidación de contratos que acreditan la Experiencia Específica	✓	
28	**5.** Certificado experiencia e idoneidad	✓	

Cumple Si X No ___
Encargado Revisión,

NOMBRE Y FIRMA DEL ABOGADO DEPENDENCIA ORIGINADORA DE LA NECESIDAD

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2023

Neiva Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.002950	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2023.CEN.01.003107
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAR.29.2023		
CONCEPTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE AGROPECUARIO ARQUITECTÓNICO DEL PROYECTO CENTRO AGROINDUSTRIAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 8.000.000,00	**SON.** OCHO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	232-LÍNEA ESTRATÉGICA, 2- PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-21-SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
SECTOR	AC-21-17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	AC-21-1702-INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES (1702)
SUBPROGRAMA	AC-21-1702-1100-INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
NUMERO DE PROYECTO	2022410010047 - ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	5500 - 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS)
PRODUCTO MGA	1702025 - ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES ESQUEMAS ASOCIATIVOS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL DE TIPO ESTRATÉGICOS, TERRITORIALES Y ASOCIATIVOS PRIORIZADOS.
PRODUCTO CPC	91199 - OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 8.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
BENAVIDES CARLOS JAVIER AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CANENCIO POLANIA CESAR AUGUSTO LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	RAMIREZ PLAZAS JAIME SECRETARIO DE HACIENDA

Oficio T.H 1961

Neiva, 08 de junio de 2023

Doctor (a):
FERNANDO RODRIGUEZ PARDO
Secretario de Desarrollo Agropecuario.
Alcaldía de Neiva

Asunto: Su oficio No 0176 del 08 de junio de 2023
Solicitud Certificado Disponibilidad de Personal

Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique si existe en la plata global de personal del municipio de Neiva. Una (01) persona natural profesional en Arquitectura, con tarjeta profesional vigente, así como experiencia general de un (01) año contados a partir de la expedición de la matricula profesional y una experiencia especifica de un (01) año en el ejercicio de las actividades propias de la profesión, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE AGROPECUARIO ARQUITECTONICO DEL PROYECTO CENTRO AGROINDUSTRIAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Al respecto, Talento Humano del Secretaria General del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1° del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Neiva.

Atentamente,

ALVARO MACIAS VILLARRAGA
Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto:
Gina Marcela Delgado
Aux. Servicios Generales

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 046

Neiva, Enero 18 de 2.023

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el PROYECTO ***ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA*** *se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*2022410010047*
Fecha de registro:	*12/09/2022*
Costo del proyecto:	*$880.000.000,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2023*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva

Elaboró: Milton Sierra Borrero

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	**FOR-GDCO-27**	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

N° de Acta de Comité de Contratación		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**	**N° de Estudio Previo**	1900
Fecha de Aprobación		_____	**Fecha de Radicación**	03 MAY 2023

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		
PRESUPUESTO ASIGNADO	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) MTE		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	2.3.2.02.02.009	5500 – 1.2.4.3.03 – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2023.CEN.01.002950
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111620-Servicios temporales de recursos humanos		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.		
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		
INDICADOR DE BIENESTAR	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ASOCIATIVAS Y DE NEGACIÓN		
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO EN LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS		
INDICADOR DE PRODUCTO	PROYECTOS ESTRUCTURADOS		
NOMBRE DEL PROYECTO	ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM, "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el código de registro del BPIM No. 20222410010047 Valor presupuesto $ 8.000.000 CDP No. 2950 _____ DIRECTOR DE PROSPECTIVA		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ____ MPIO: _____		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nº de Acta de Comité de Contratación		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**		**Nº de Estudio Previo**	
Fecha de Aprobación		_____		**Fecha de Radicación**	

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		
PRESUPUESTO ASIGNADO	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) MTE		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	2.3.2.02.02.009	5500 – 1.2.4.3.03 – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2023.CEN.01.002950
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111620-Servicios temporales de recursos humanos		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.		
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		
INDICADOR DE BIENESTAR	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ASOCIATIVAS Y DE NEGACIÓN		
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO EN LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS		
INDICADOR DE PRODUCTO	PROYECTOS ESTRUCTURADOS		
NOMBRE DEL PROYECTO	ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM, "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el código de registro del BPIM No. 2022-4100-0004-4 Valor presupuesto $ 8'000.000 CDP No. 2950 DIRECTOR DE PROSPECTIVA		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ____ MPIO: _____		

GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: __ -AFRO: ___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ___ CUAL?:_____
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:** **http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/** **Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles**
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). **- FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ **- MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ **-SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ **- COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ **- N/A: ___**

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece es su artículo 2° que "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo…Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "*Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.*"

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. "*Contratos de prestación de*

servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

Qué a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Neiva orienta su trabajo en búsqueda de mejorar las condiciones socioeconómicas del sector agropecuario de Neiva. En la actualidad se presentan una serie de necesidades en la zona rural de Neiva, que han sido incluidas en el programa de gobierno PRIMERO NEIVA "UN MANDATO CIUDADANO" que serán objeto de atención en el Plan de Desarrollo Económico y Social para Neiva 2020 – 2023,dentro de su Dimensión Programática Económica que se viene construyendo para atender a la población campesina, donde se propone entre sus objetivos la activación del sector agropecuario del Municipio para mejorar las condiciones de vida de los productores rurales que se han organizado empresarialmente y que tienen como finalidad el desarrollo de proyectos productivos, que permitan la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida. Además, cuando sea requerido por la Gobernación del Huila; que consiste en generar estadísticas sobre las diferentes características del sector agropecuario Municipal y determinar su comportamiento anual en aspectos como: área cosechada, área sembrada, producción, rendimiento, costos de producción y precios al productor.

Así las cosas, y dentro del contexto anterior y a efectos de dar cumplimiento a los cometidos fijados en el Acuerdo 008 del 05 de junio de 2020 "Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "Mandato Ciudadano, territorio de vida y paz 2020-2023", en el cual se fijan unos proyectos y estrategias a cumplir, y que apropósito de la necesidad que se describe en este aparte, incluyo el punto 2.8SECTOR FUT 17: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Que bajo este Plan de Desarrollo, se estableció como Misión, la que "Los habitantes del Municipio de Neiva construyen un territorio sostenible y sustentable que permite desarrollar sus habilidades, talentos y capacidades de emprendimiento para mejorar su calidad de vida y la dignidad humana", y como Visión la que "El municipio soñado se construye entre todos desde el territorio, mejorando las condiciones de vida para el progreso, de manera ordenada, sostenible, sustentable, que dignifique al ser humano, fomentando la participación ciudadana como una herramienta.

SECTOR 17- AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

1.7.1PROGRAMA 10. 1702. INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.

1.7.1.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de negociación: generación de conocimientos y capacidades de los productores rurales para fortalecer su interdependencia, capacidades administrativas, y de gestión financiera de tal manera que les permita mejorar sus posibilidades de acceso a activos y su posición en el mercado.

Por otra parte, mediante Decreto N. 0877 de 2020 se estableció lo siguiente: DECRETO N. 0877 de 2020 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" **ARTICULO 1.- ESTRUCTURA**: La Estructura de la Alcaldía del Municipio de Neiva será la Siguiente, en su numeral 19. Secretaria de Desarrollo Agropecuario. así mismo, en su artículo 40 se determina las funciones de la secretaria de desarrollo agropecuario, donde nos enuncian lo siguiente:

ARTICULO 40.- FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO: Son funciones de la Secretaria Desarrollo Agropecuario, las siguientes:

1. Formular, coordinar, ejecutar e implementar políticas, planes, programas o proyectos locales, regionales y nacionales, orientados al desarrollo agropecuario.
2. Promover y coordinar la prestación del servicio de asistencia técnica rural, de manera directa o a través de alianzas estratégicas, a pequeños y medianos productores agropecuarios para incentivar el desarrollo sostenible.
3. Formular y promover las políticas que garanticen la conformación de cadenas productivas y agronegocios que propendan por la sostenibilidad alimentaria.
4. Coordinar y articular la economía rural a cadenas productivas para posibilitar que los productores agropecuarios generen valor agregado, agricultura limpia, desarrollo agroindustrial y desarrollo humano sostenible.
5. Fomentar y promocionar las asociaciones o alianzas de los pequeños y medianos productores rurales, así

como comercializadores de bienes agroalimentarios y su inclusión en cadenas de comercialización.
6. Formular y ejecutar planes, programas y proyectos tendientes a mejorar la capacidad técnica, tecnológica y financiera de los productores agropecuarios municipales.
7. Promover la implementación de prácticas agroecológicas sostenibles y transferencia de tecnología que mitiguen el impacto en el entorno natural, con el fin de conservar y fomentar la producción agropecuaria de largo plazo.
8. Formular y ejecutar proyectos de infraestructura y de apoyo a la producci6n y el agro comercio para mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios y las condiciones de producción.
9. Definir las estrategias de consolidación y ampliación de capacidad de distribución urbana a través de la red de plazas, logística y de mercado.
10. Las demás que le asigne la Ley o que corresponda a la naturaleza de la dependencia.

Por lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario para dar cumplimiento a sus funciones misionales, requiere ejecutar planes, programas y proyectos tendientes a mejorar las condiciones de vida de los productores rurales del Municipio de Neiva; así como formular proyectos que permitan mejorar la calidad de los productos elaborados por estos, al igual que contribuir a la tecnificación de los procesos de producción. Así pues, la Alcaldía de Neiva a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario requiere el apoyo de un profesional Arquitecto, para dar cumplimiento a la meta de producto "Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" para el periodo 2020-2023; dando cumplimiento a la necesidad de apoyar a la ejecución del proyecto "Asistencia técnica agropecuaria a los pequeños productores rurales del municipio de Neiva, Huila" para el periodo 2020-2023; dando cumplimiento a la necesidad de apoyar a la ejecución del proyecto de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario. En la cual pretende la actual administración dentro de la línea estratégica Primero Neiva en desarrollo económico sustentable, tendientes a mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales del Municipio de Neiva.

Por lo anterior, se pretende contratar a una persona natural profesional en Arquitectura, con tarjeta profesional vigente, así como experiencia general de un (01) año contados a partir de la expedición de la matricula profesional y una experiencia especifica de un (01) año en el ejercicio de las actividades propias de la profesión, con el objetivo de brindar acompañamiento a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario en la coordinación y estructuración del componente agropecuario arquitectónico del proyecto Centro Agroindustrial a cargo de la dependencia, así como la elaboración de proyectos a cargo de la dependencia. Todo esto debido a que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario no cuenta con un profesional en arquitectura en esa área específica y los servidores públicos adscritos a la planta de personal es insuficiente, ya que en la actualidad existen solamente once (11) personas adscritas al personal de planta de la Secretaria, tanto de nivel directivo y técnico, donde tienen como funciones: 1. coordinar, ejecutar, programas o proyectos locales, regionales y nacionales y de asistencia técnica orientados al desarrollo agropecuario. 2. Formular y promover la conformación de cadenas productivas y agronegocios que propendan por la sostenibilidad alimentaria. 4. Fomentar y promocionar las asociaciones o alianzas de los pequeños y medianos productores rurales, así como comercializadores de bienes agroalimentarios y su inclusión en cadenas de comercialización. 5. Formular y ejecutar planes, programas y proyectos tendientes a mejorar la capacidad técnica, tecnológica y financiera de los productores agropecuarios municipales. 6. Apoyar la implementación de tecnologías que mitiguen el impacto en el entorno natural, con el fin de conservar y fomentar la producción agropecuaria de largo plazo. 7. Ejecutar proyectos de infraestructura y de apoyo a la producción y el agro comercio para mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios y las condiciones de producción. 8. Coordinar estrategias y logística en las plazas de mercado campesinos.

Es menester señalar los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional relacionados con la contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, adoptados por el Municipio de Neiva mediante Circular No. 02 del 13 de enero de 2023, la cual señala:

(...) El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, señaló que "3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses". Este lineamiento está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso particular, el Municipio está trabajando en la estructuración de dichos estudios. (...)

Que conforme a la Circular No 02 del 13 de enero de 2023 anteriormente citada, el Municipio de Neiva procede a dar cumplimiento a la directriz impartida por el Gobierno Nacional; donde se adelantó la revisión rigurosa de las necesidades de contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta el

personal de planta adscrito en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, para brindar acompañamiento en el proyecto de asistencia técnica agropecuaria en la zona rural del municipio de Neiva.

Con base en lo anterior y Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento en arquitectura, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en la Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023.

Tener en cuenta lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal - Acuerdo No 08 de 2020 aprobó el Plan de Desarrollo "MANDATO CIUDADANO TERRITORIO DE VIDA Y PAZ, y Decreto No. 0877 de 2020- Por el cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones") 91199 – Otros servicios administrativos del gobierno N.C.P.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Dadas las anteriores consideraciones, en la presente vigencia fiscal se requiere contratar una persona natural profesional en Arquitectura, con tarjeta profesional vigente, así como experiencia general de un (01) año contados a partir de la expedición de la matricula profesional y una experiencia especifica de un (01) año en el ejercicio de las actividades propias de la profesión, con el objetivo de brindar acompañamiento a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario en la coordinación y estructuración del componente agropecuario arquitectónico del proyecto Centro Agroindustrial a cargo de la dependencia, para ejecutar el objeto contractual: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE AGROPECUARIO ARQUITECTONICO DEL PROYECTO CENTRO AGROINDUSTRIAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO".

En consonancia con las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento en arquitectura, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en la Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 91199 – Otros servicios administrativos del gobierno N.C.P.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES** **APOYO A LA GESTIÓN** _____ **PROFESIONALES** _X_

OBJETO [4]	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE AGROPECUARIO ARQUITECTONICO DEL PROYECTO CENTRO AGROINDUSTRIAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES [5]	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** **<u>Obligaciones Generales:</u>** **1.** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. **2.** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato **3.** Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. **4.** Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato **5.** Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. **6.** Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. **7.** En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. **8.** En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. **9.** Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato. **10.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. **11.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. **12.** Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. **13.** De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. **14.** Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones

contractuales

15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.

Obligaciones Específicas:

1. Brindar apoyo profesional a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en la revisión técnica de los estudios y diseños de los proyectos arquitectónicos a cargo de la dependencia, especialmente el proyecto del Centro Agroindustrial.

2. Prestar apoyo profesional a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en la estructuración de los proyectos arquitectónicos, respecto a las definiciones de terrenos, y necesidades de áreas en los proyectos a desarrollar.

3. Brindar apoyo profesional a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en la proyección de objetivos y requerimientos de los proyectos arquitectónicos a cargo de esta dependencia.

4. Prestar apoyo profesional a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, para la realización de los procesos ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), de los proyectos arquitectónicos que sean priorizados por la dependencia.

5. Brindar apoyo profesional a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en los procesos ante Notarías del círculo de Neiva, para la legalización de los predios, que se encuentren inmersos en los proyectos arquitectónicos de la dependencia.

6. Participar en comités técnicos, talleres, reuniones internas de equipo de trabajo y otras entidades públicas y/o privadas que aporten al cumplimiento de las metas y al óptimo desarrollo de los programas que ejecuta la secretaria de Desarrollo Agropecuario.

7. Prestar servicio profesional a la secretaria en la elaboración de derechos de petición, quejas y solicitudes, así como elaboración de informes de gestión de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, cuando se requiera.

8. Realizar por su cuenta los desplazamientos a que hubiera lugar con ocasión de la ejecución del contrato.

9. Realizar todas las actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato en el marco del cumplimiento del objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.

2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato

3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: (6)	Persona Natural, Profesional en Arquitectura, con tarjeta profesional vigente.
EXPERIENCIA RELACIONADA: (7)	experiencia general de un (01) año contado a partir de la expedición de la matricula profesional y una experiencia especifica de un (01) año en el ejercicio de las actividades propias de la profesión
PLAZO: (8)	Dos (02) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO: (9)	MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: (10)	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario quién será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MUNIICIPIO y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.

11. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido en los
numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Cabe destacar que estos contratos no constituyen vinculación laboral, por lo que dentro del desarrollo jurisprudencial es importante tener presente la sentencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, respecto al contrato de prestación de servicios preceptuó*: "El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista, desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de este quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo."*

12. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento. cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf (colombiacompra.gov.co)

Sector Aplicable:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

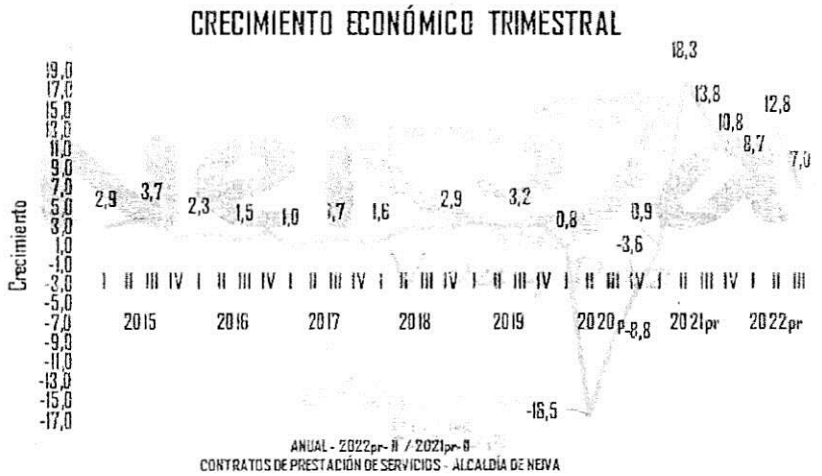
A. Aspectos generales del Mercado
B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
C. Estudio de la oferta
C. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

ESTUDIO DEL SECTOR:

- **RAMA: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
- **DIVISIÓN: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
- **ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.**

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del sector correspondiente a la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, en especial a la actividad económica de **Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.;** desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el PIB ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que reflejaba una recuperación positiva de la economía colombiana después de presentar una tasa negativa desde el año 2014; sin embargo, para el año 2020 como consecuencia de las condiciones económicas presentadas por la afectación del consumo y la producción en los mercados tanto a nivel nacional como internacional de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19 por lo cual el crecimiento se vio fuertemente afectado y alcanzó terrenos negativos en dicho año; pero, dadas las medidas adoptadas por el gobierno nacional, para el año 2021 el comportamiento se ha reflejado en terreno positivo, pasando de -3,6% en el cuarto trimestre de 2020 a 0,9% en el primer trimestre de 2021 y del 10,8% para el cuarto trimestre de 2021. Para el caso del año 2022, se ha alcanzado un crecimiento de 8,7% en el primer trimestre, de 12,8% para el segundo trimestre y del 7% para el tercer trimestre (anual), como se puede evidenciar:



En tal sentido, en el tercer trimestre de 2022 el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

+ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y

almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

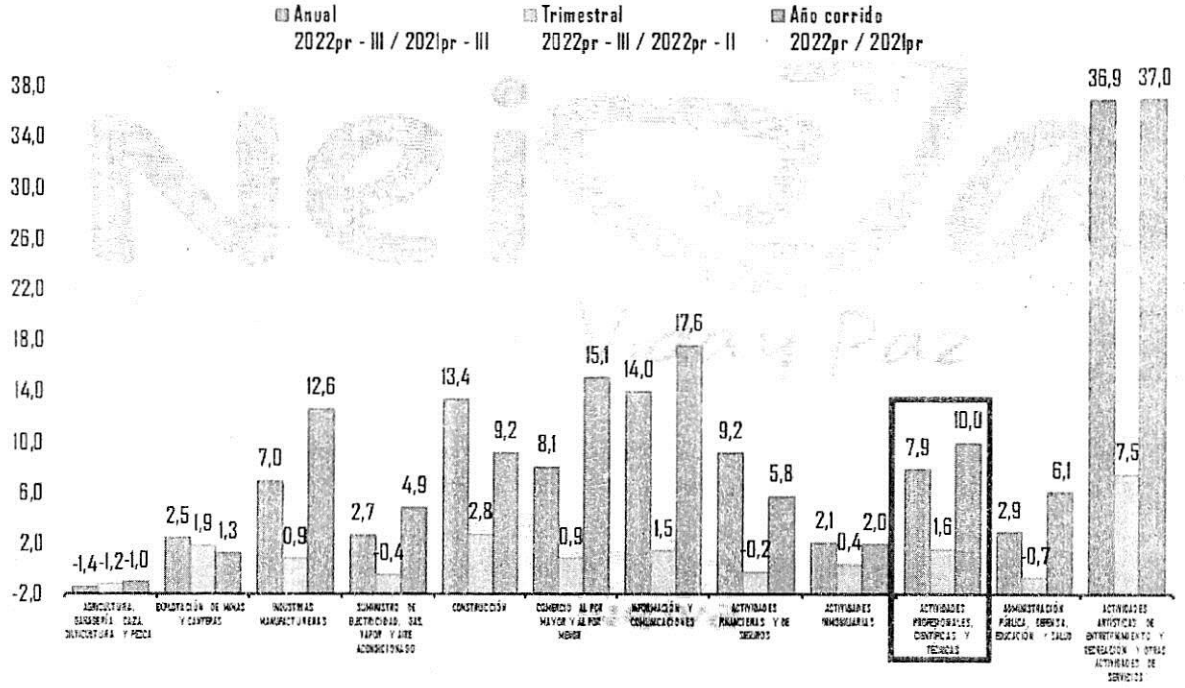
En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- ❖ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- ❖ Construcción crece 2,8%
- ❖ Explotación de minas y canteras crece 1,9%

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 74 " ***Otras actividades profesionales, científicas y técnicas"***, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **7490**, que comprende las siguientes actividades:

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. ***Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados***, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

- ✓ Las actividades de traducción e interpretación.
- ✓ Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- ✓ Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- ✓ Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- ✓ La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- ✓ Las actividades de pronóstico meteorológico.
- ✓ La consultoría de seguridad.
- ✓ La consultoría de agronomía.

- ✓ La consultoría ambiental.
- ✓ Otros tipos de consultoría técnica.
- ✓ Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- ✓ ***Las actividades de asesoramiento.***
- ✓ Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

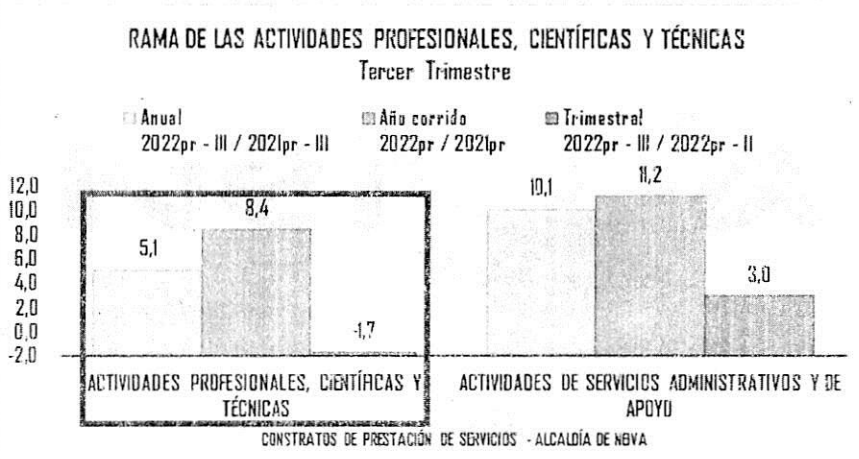
Así las cosas, para el tercer trimestre del año el 2022 el valor agregado de las ***actividades profesionales, científicas y técnicas***; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original. respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ❖ ***Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.***
- ❖ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

- ❖ ***Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.***
- ❖ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

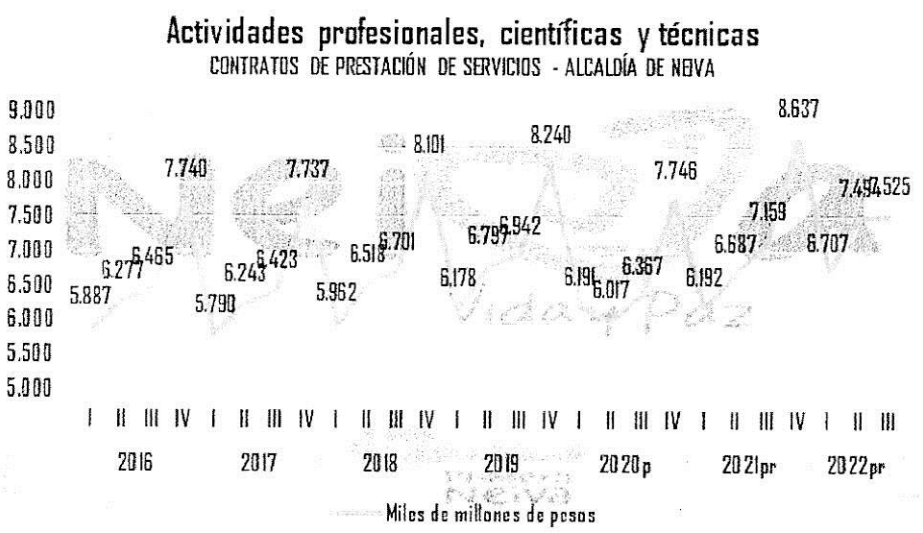
Estos comportamientos del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** se refleja en la siguiente gráfica:



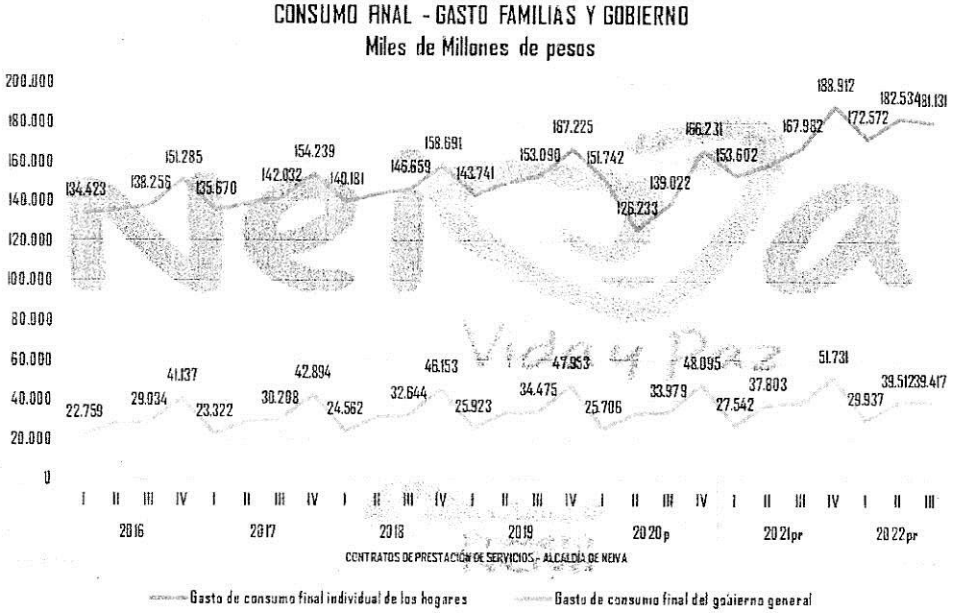
Como se puede evidenciar, la rama correspondiente de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** presentan una recuperación respecto al comportamiento económico de los trimestres anteriores, a pesar de las condiciones y a la reactivación económicas como respuesta a la situación del mercado generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19.

Si se analiza el PIB desde la producción del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** desde el primer trimestre del año 2016 hasta el tercer trimestre del año 2022, se puede observar la disminución preocupante de la producción para el año 2020, como resultado de la pandemia por el SARS-CoV-2 COVID-19; sin embargo, para el año 2021 y comienzo de 2022, se evidencia un excelente repunte en el sector de

manera cíclica coherente con la teoría económica, como podemos observar:

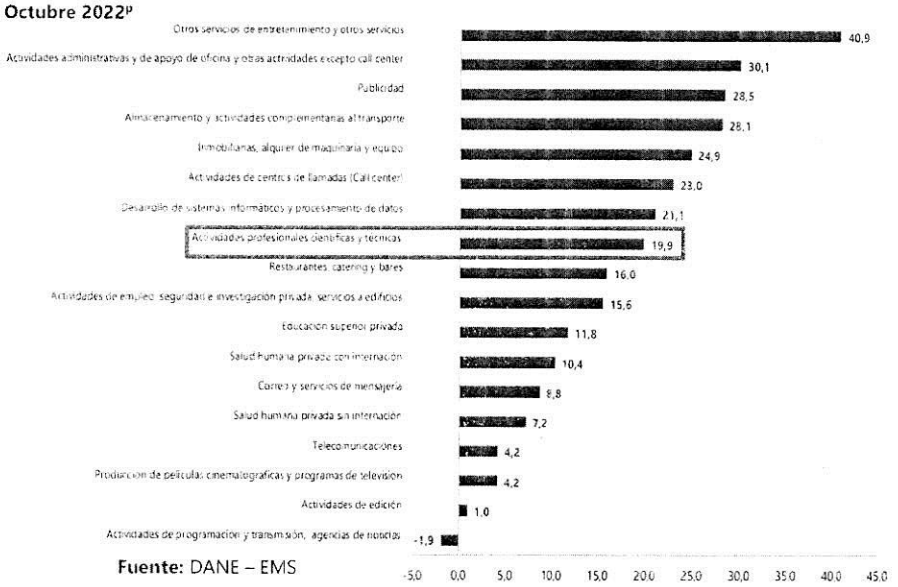


Por otra parte, si se analiza el comportamiento del PIB desde el gasto, en los dos últimos trimestres de 2020 el consumo aumentó de manera leve por parte del gobierno; sin embargo, el consumo en el primer trimestre de cada año se disminuye dado que el recaudo de impuestos y tributos se concentra en dichos trimestres para proceder a ejecutar al final del año, igualmente esta situación tiende a disminuir en el segundo y tercer periodo de 2022 como resultado de la crisis económica que se ha presentado por la guerra de Rusia – Ucrania, aumento en la tasa de cambio, aumento de los niveles de inflación, aumento en las tasas de interés; como se demuestra a continuación para el caso del consumo final (gasto) por parte de las Familias y el Gobierno (miles de millones de pesos):



Corolario a ello, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios EMS, en octubre de 2022 todos los subsectores de servicios (a excepción de Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias) presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2021, tal como se demuestra:

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2022p



Fuente: DANE – EMS

En tal sentido, Actividades profesionales científicas y técnicas tuvieron un incremento en dicho mes en los ingresos por servicios de 20,5 puntos porcentuales, una disminución de 0,8 p.p. en venta de mercancías y un aumento de 0,1 en otros ingresos, como se representa:

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2022p / octubre 2021

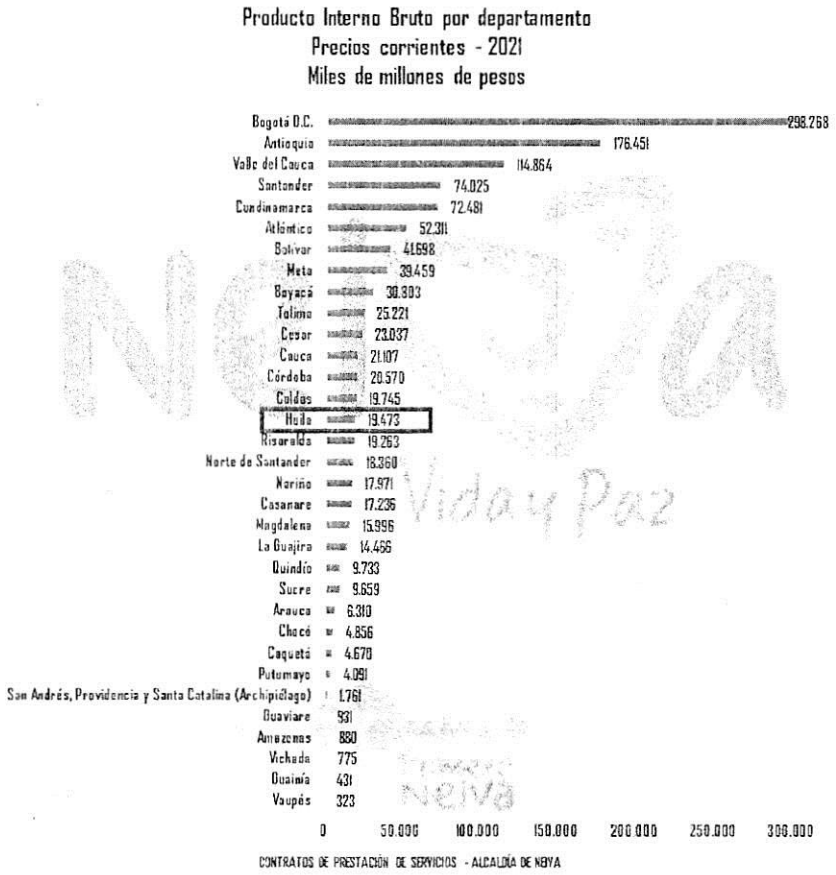
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	28,1	26,8	0,3	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,8	8,7	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,0	15,3	0,7	0,0
J	División 58	Actividades de edición	1,0	-0,3	0,1	1,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,2	-2,9	4,0	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	1,9	-3,0	6,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2	3,4	0,5	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,1	21,8	-0,6	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,9	22,3	0,9	1,7
M	Divisiones 69, 70, 73, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,9	20,5	-0,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	28,5	28,6	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	15,6	15,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,0	23,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	30,1	28,2	0,1	1,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,8	8,7	0,1	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,4	10,1	0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	7,9	-0,2	-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	40,9	38,2	1,2	3,9

Fuente: DANE – EMS

Respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año 2021 el PIB nacional es 1.177.225 miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja un aumento de 178.506 miles de millones de pesos respecto al año 2020, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 298 268 y 176.451 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 323 y 431 miles de millones de pesos, respectivamente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

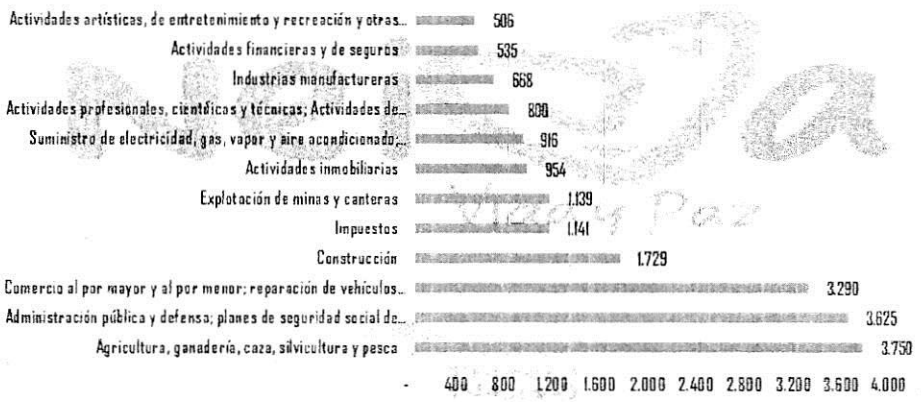
De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2021, el PIB Departamental fue 19.473 miles de millones de pesos; 2.853 miles de millones de pesos menos frente al año 2020 y lo que representa un 1.65% del PIB Nacional y siendo el departamento número 15 en términos de producción:



CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA

Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Huila durante el año 2021 en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:

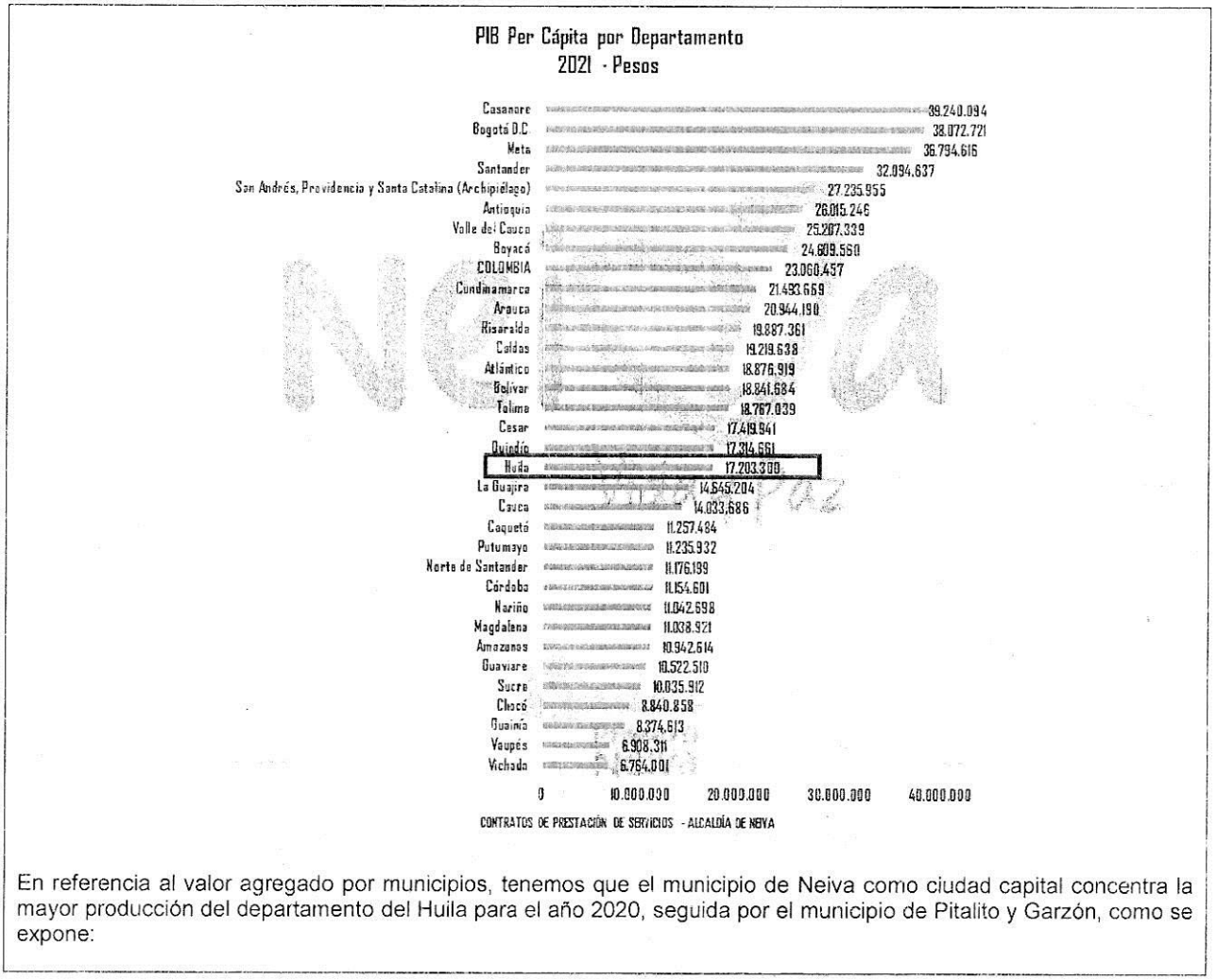
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



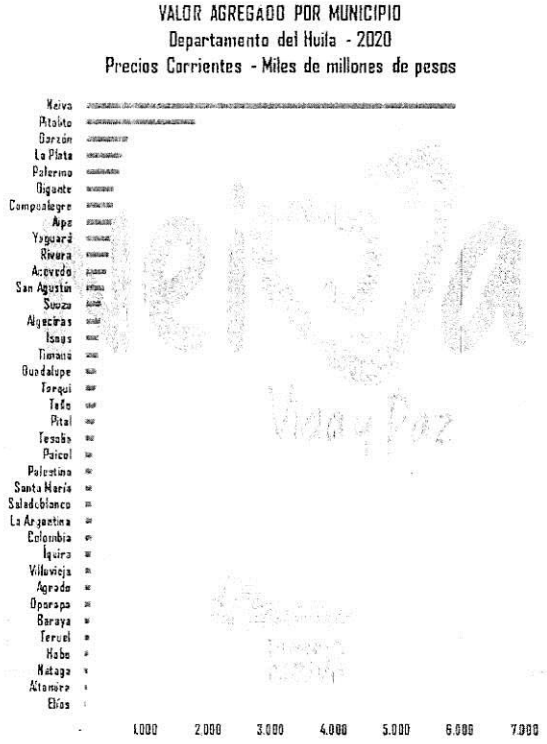
En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS;** la cual está inmersa en las Actividades profesionales, se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:



En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de 17.203.300 millones; 5.857.157 millones menos que la media a nivel nacional:



En referencia al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Neiva como ciudad capital concentra la mayor producción del departamento del Huila para el año 2020, seguida por el municipio de Pitalito y Garzón, como se expone:



En el caso del municipio de Neiva, de acuerdo con los registros del Dane el valor agregado para el año 2020, fue de 5.889,18 miles millones de pesos; representando una importante producción tanto a nivel departamental como a nivel nacional, como se evidencia el análisis desde el año 2011:



CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA

En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos cinco años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

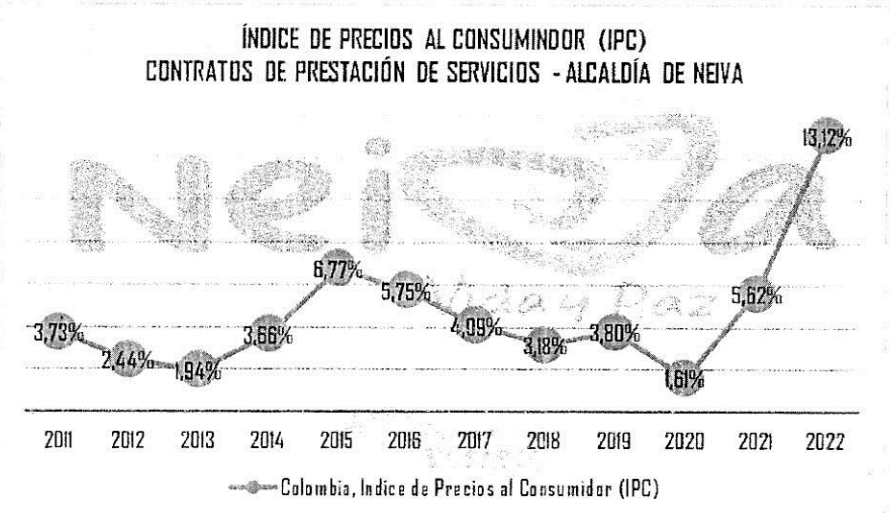
** Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.*
*** Actividades de industrias manufactureras y construcción.*
**** Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias;* ***actividades profesionales, científicas y técnicas****; actividades de servicios*

administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.

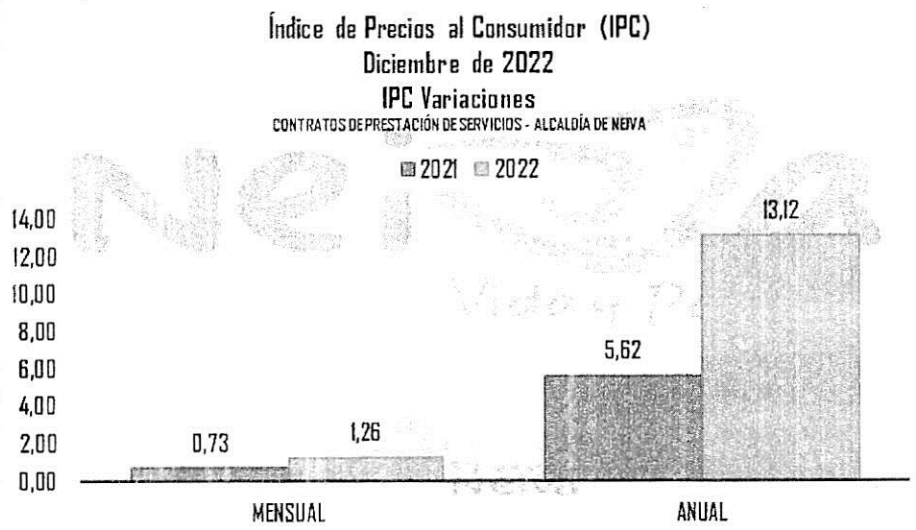
En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Neiva de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:



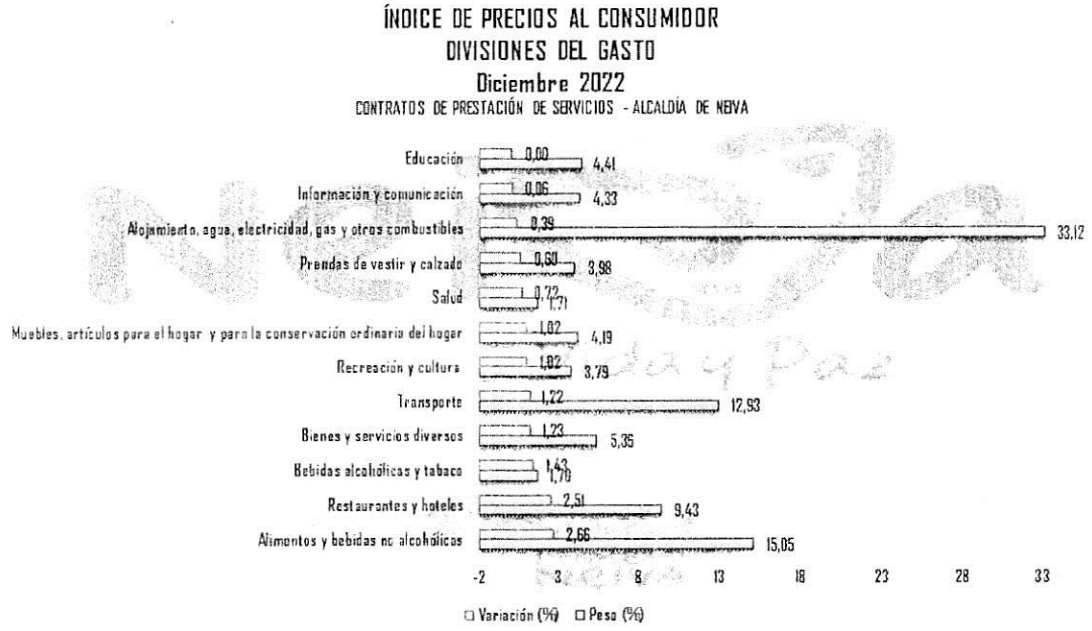
Por otra parte, el crecimiento económico del país se vio afectado de manera considerable por el aumento de la Inflación, teniendo como resultado para el año 2022 una inflación de 13,12% respecto al año anterior; el cual fue de 5,62% dadas las condiciones económicas presentadas por el COVID-19, lo que conlleva a que los costos de los productos durante el 2022 se encarecieran y contribuyeran a la pérdida del poder adquisitivo de las personas, como se relaciona:



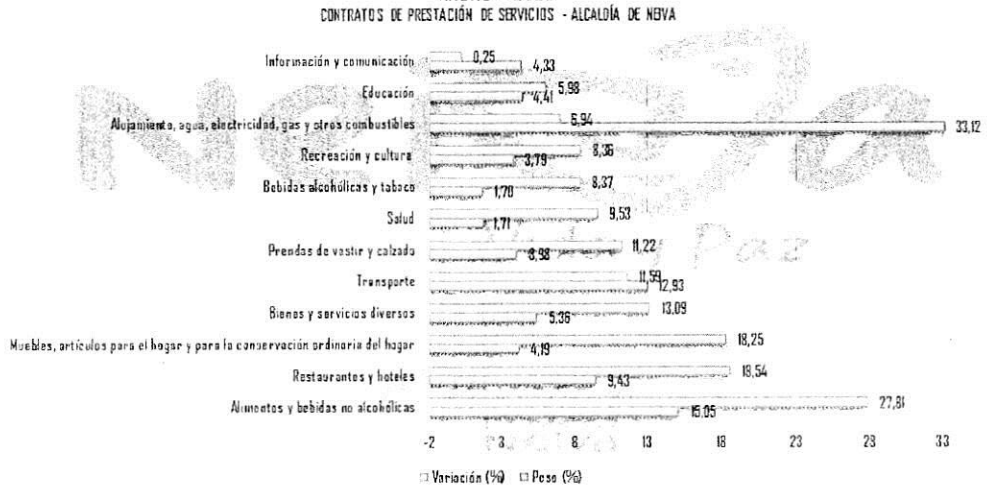
En cuanto al incremento en el mes de **DICIEMBRE** de 2022, el IPC registró una variación de 1,26% en comparación con noviembre de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,26%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,66%), Restaurantes y hoteles (2,51%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,23%), Transporte (1,22%), Recreación y cultura (1,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,02%), Salud (0,72%), Prendas de vestir y calzado (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), y, por último, Información y comunicación (0,06%), y la división de educación no presentó variación mensual, a saber:



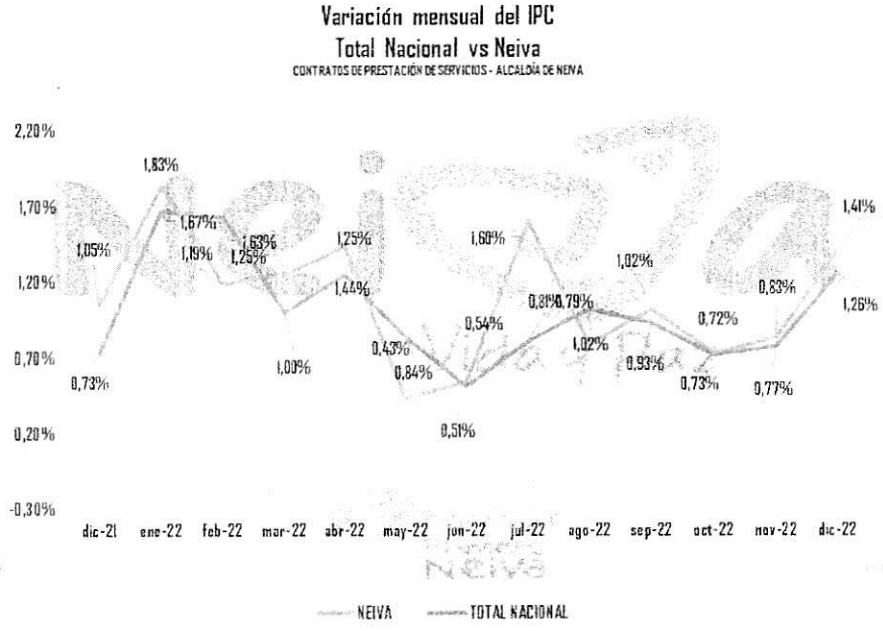
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,26%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,05 puntos porcentuales a la variación total; como se relaciona a continuación:



Asimismo, es pertinente tener en cuenta el comportamiento de los precios de la canasta familiar durante el año 2022 y ver cómo la inflación aumentó de manera significativa el poder adquisitivo de las familias, dado que, en el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, es decir durante el año 2022, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional, como se relaciona:



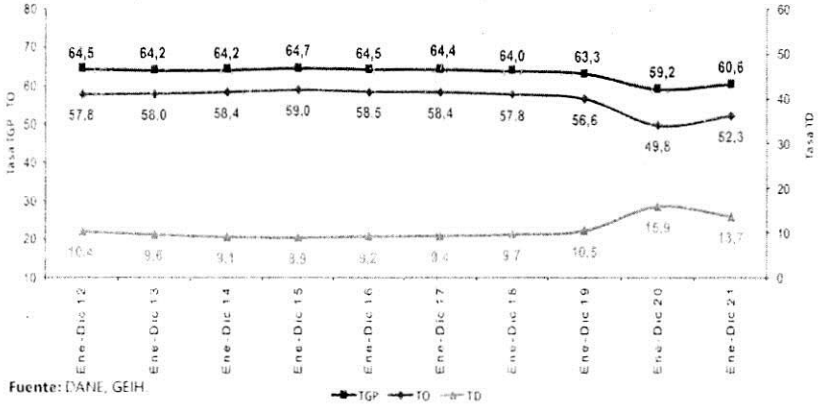
Respecto al comportamiento de los precios y costos, la ciudad de Neiva presentó durante el año 2022 una variación negativa en referencia al costo de vida de sus habitantes; esto debido al aumento de los precios y costos de diferentes productos que llevaron a que disminuyera el poder adquisitivo de los Neivanos respecto al costo de vida a nivel nacional, como lo demuestran las cifras del IPC para el año 2022. Sin embargo, esta situación ha ido **aumentando** en lo evidenciando durante el inicio y el año corrido debido a que en el mes de **DICIEMBRE** el IPC de Neiva fue 1,41% al ser **MAYOR** al IPC nacional, que fue de 1,26%; como se puede evidenciar:



Esto ha generado una preocupación respecto a aumento considerado de los precios de los bienes y servicios; pero, en lo corrido del año 2022 la tendencia del costo de los neivanos tuvo una tendencia variable durante todo el año corrido donde los precios de los bienes y servicios que componen la canasta familiar fueron muy superiores a los precios a nivel nacional.

En relación con el desempleo, para el 2021 la tasa de desempleo fue 13,7%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al año 2020 (15,9%). La tasa global de participación se ubicó en 60,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al 2020 (59,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,3%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a 2020 (49,8%), como se demuestra en la siguiente gráfica:

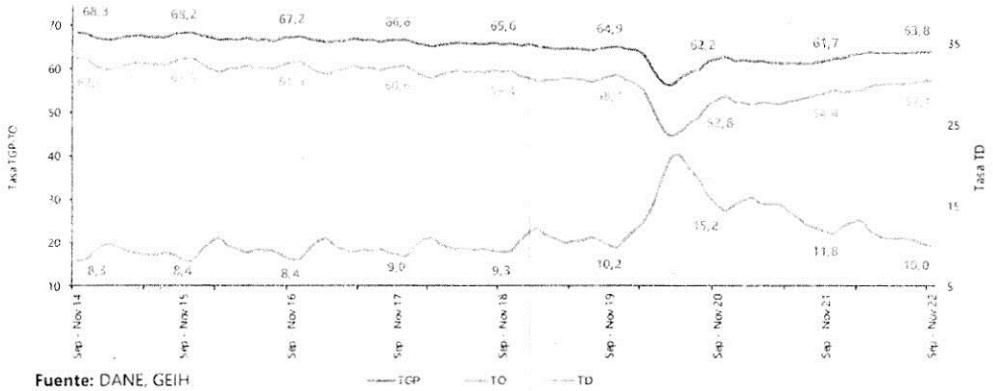
Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Año (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH

Asimismo, la tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 fue 10,0%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (11,8%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2021 (61,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (54,4%), como se relaciona:

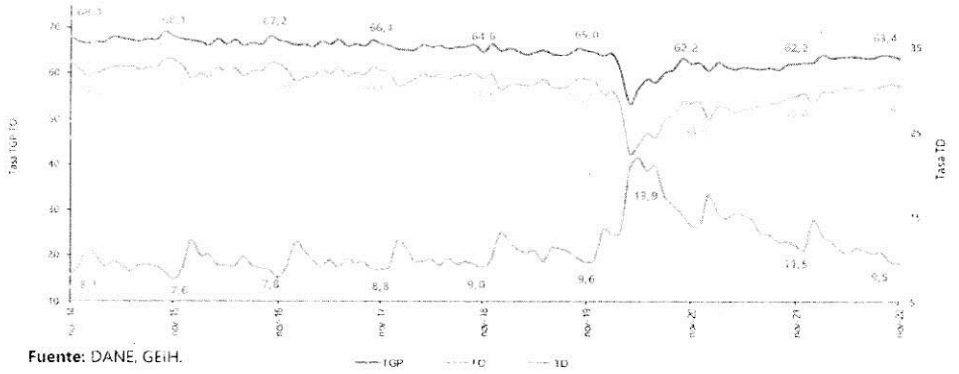
Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre - noviembre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH

En **NOVIEMBRE** de 2022, a tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%), de la siguiente manera:

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2014 – 2022)

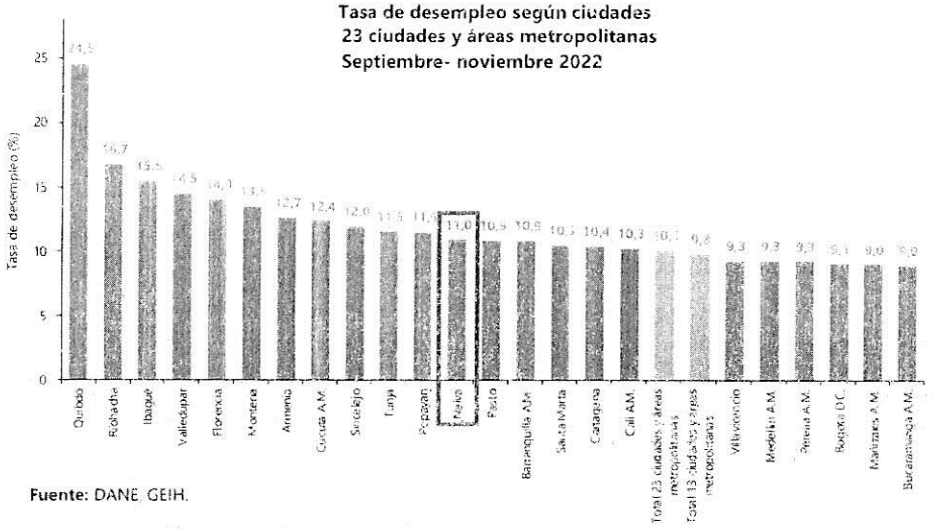


Fuente: DANE, GEIH.

Las cifras **son alentadoras** y **muy positivas para el municipio de Neiva**, si se analiza el trimestre móvil septiembre – noviembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24,5%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (15,5%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Manizales A.M. (9,0%), y Bogotá D.C. (9,1%); para el caso de Neiva, es la doceava ciudad con menor tasa de desempleo a nivel nacional, pasando de ser en el 2020 la ciudad con mayor tasa de desempleo a los buenos resultados que se reflejan hoy.

Estos comportamientos se resumen en la siguiente gráfica:

Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre- noviembre 2022



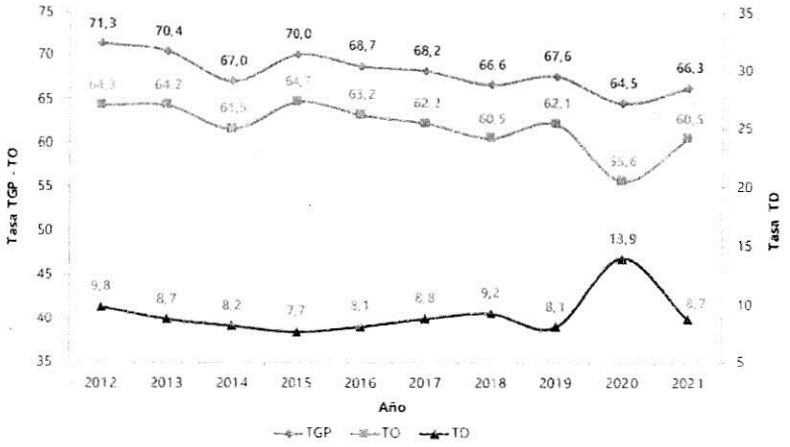
Fuente: DANE, GEIH.

Ahora bien, la ciudad de Neiva fue una de las ciudades de mayor afectación en materia de empleo como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia en el año 2020; sin embargo, gracias a la reactivación económica a nivel nacional y a las medidas adoptadas por el gobierno local, el municipio ha presentado un repunte significativo en la generación de empleo, disminuyendo de manera significativa la tasa de desempleo; presentando una disminución considerable a partir del mes de julio de 2020 pero esta tendencia se vio perjudicada por el aumento del desempleo a partir del mes de septiembre de 2021 con un repunte en el mes de diciembre y presentando una nueva disminución en el mes de enero, como se puede evidenciar:



Asimismo, la ocupación a nivel departamental presentó un aumento significativo durante el año 2021 respecto al año 2020; presentando una variación de 5.2 puntos porcentuales al pasar de 13,9 en el año 2020 a 8,7 en 2021; toda vez que el comportamiento se había mantenido en un rango de 9,8 a 8,7 con un rango de 1,1 puntos porcentuales en los últimos 9 años; reflejando las graves consecuencias en materia de empleabilidad generadas por la pandemia del COVID-19:

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Huila
Anual (2012 – 2021)

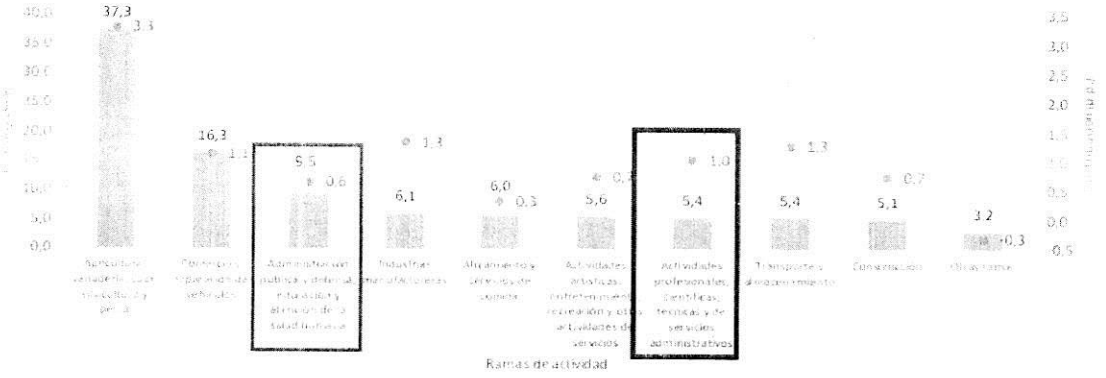


Fuente: DANE, GEIH marco 2005.

En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la administración pública es la tercera rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9.5% de ocupados; y por otra parte, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** aporta a la generación del empleo con un 5,4%, a nivel departamental:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Distribución porcentual y contribución de la población ocupada según rama de actividad
Huila
Año 2021



Fuente: DANE, GEIH marco 2005.

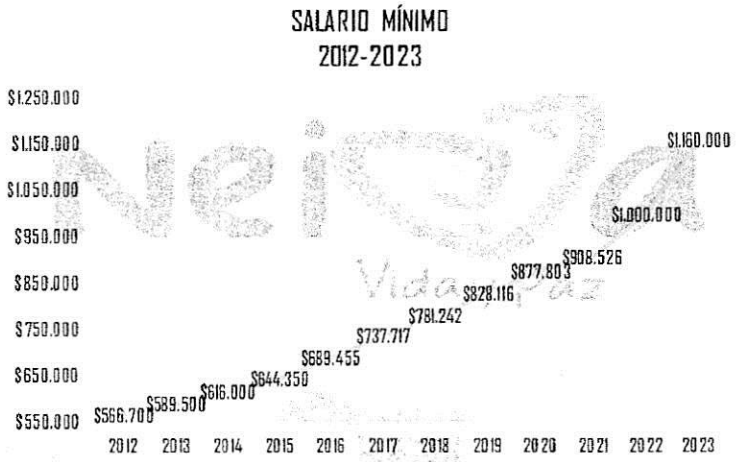
En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, ésta aportó a la generación de empleo en un 8,3% del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el mes de **noviembre** de 2022 respecto al mismo periodo del año 2021, se presentó una variación de 85 mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad de 0,4 puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Noviembre (2022/2021)

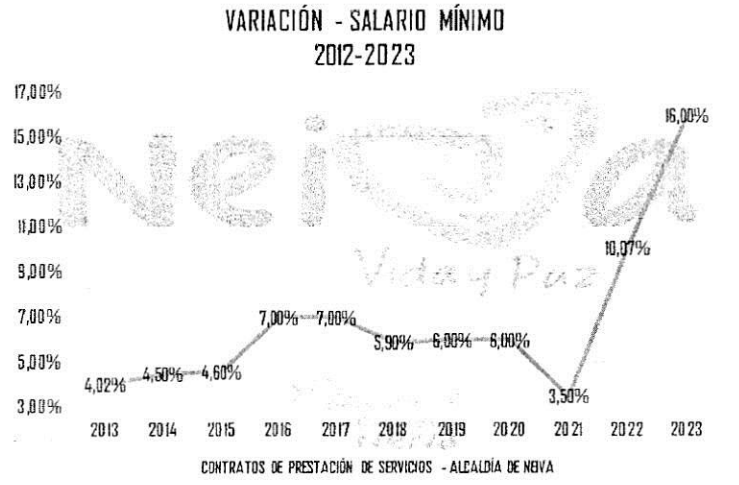
Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado $593.300 en los últimos 12 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:

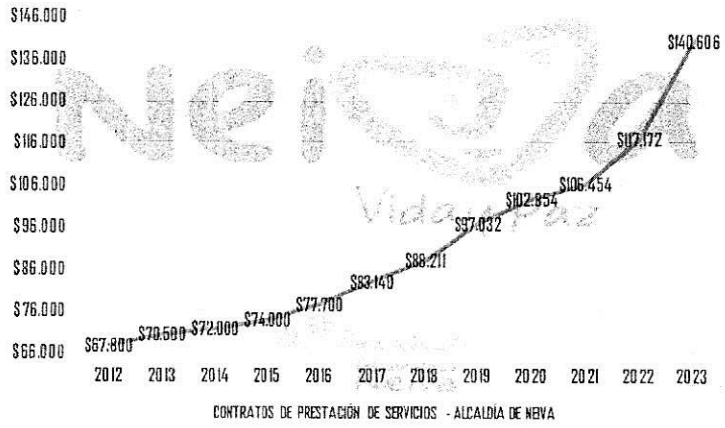


Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2023 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo, presentando un incremento de $72.806,0 en los últimos doce años:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte para los años 2022 y 2023:



Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** y el **Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 4% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2023**
PRO CULTURA	195	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $75.400.000
PRO USCO	233	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $17.400.000
ADULTO MAYOR	220	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2023**
PRO DEPORTE	1	1 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA **EXENCIÓN** ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como *"(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."*

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente no está vinculado como subordinado de la empresa, hay ciertos aspectos relacionados con lo laboral que deberá asumir por su propia cuenta; como lo son el pago por pensión 16% sobre 40% de los honorarios; lo que significa que el trabajador por prestación de servicio aporta a pensión 6,4% sobre el valor total del contrato, sin contar la retención.

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud y EPS, que equivale al 12,5% sobre 40% de los honorarios, es decir, 5% sobre el contrato. Si se compara con un contrato laboral, el contratista por prestación de servicios deja de percibir los demás beneficios y contraprestaciones del salario y el auxilio de transporte por contrato de trabajo, como lo son:

Componente	%
Salud	8,50%
Pensión	12,00%
ARL (Nivel 1)	0,52%
Parafiscales	9,00%
Prima	8,33%
Cesantías	8,33%
Intereses de cesantías	1,00%
Vacaciones	4,17%
Dotación aproximada	5,00%

Es importante que los honorarios del contratista contemplen estos factores salariales para tratar de compensar sus ingresos (honorarios) con el salario percibido por un contrato laboral.

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 3% del valor total del contrato; tal como se relacionó anteriormente.

En tal sentido, los honorarios deben cubrir toda la carga prestacional asociada con la prestación del servicio por parte del trabajador y por lo tanto, los honorarios deben ser congruentes y deben compensar las prestaciones sociales de Ley. Así las cosas, el trabajador a través del pago de los honorarios asume las licencias de maternidad, el pago de incapacidades, primas, cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales; razón por la cual, el contrato por prestación de servicios puede establecerse por cualquier monto siempre y cuando sea justo y compense todas las prestaciones sociales de ley; dado que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

De igual manera, otro aspecto importante es el incremento del IPC donde en el año 2022 se superó barrera de 13,12% de inflación según Dane; donde hay unas contribuciones mensuales muy marcadas y aún más fuertes de forma especial por el comportamiento de los alimentos. los alimentos consumidos al interior del hogar están aportando 27,81 puntos básicos al resultado consolidado de la inflación, según su directora y por lo tanto, un aumento generalizado de precios afecta el consumo (demanda). También presiona además los indicadores de pobreza (las canastas básicas son más costosas y hogares adicionales no pueden acceder a ellas).

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios de apoyo deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

Así las cosas, el Municipio de Neiva cancelará a título de honorarios, el valor del contrato acorde con la formación académica, idoneidad, experiencia general y específica del futuro contratista; teniendo en cuenta las prestaciones sociales de ley que debe asumir el contratista.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Municipio de Neiva:

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
01061-2021	$25.200.000	8 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LABORES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL COMPONENTE AGRÍCOLA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS AIPECITO, SAN LUIS, VEGALARGA, RIO CEIBAS Y CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALCALDÍA DE NEIVA
01015-2021	$25.200.000	10 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LABORES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL COMPONENTE AGRÍCOLA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS AIPECITO, SAN LUIS, VEGALARGA, RIO CEIBAS Y CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALCALDÍA DE NEIVA
0717-2021	$28.000.000	8 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LABORES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL COMPONENTE AGRÍCOLA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LOS CORREGIMIENTO FORTALECILLAS Y GUACIRCO DEL MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALCALDÍA DE NEIVA

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características iguales o similares al objeto del presente estudio:

No. CONTRATO y/o PROCESO	ENTIDAD	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
CPS 111-2022	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO	$35.000.000	Diez (10) meses	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ADMINISTRATDOR DE EMPRESAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES	Directa
CPS 753-2021	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - MASORA	$22.235.050	Cinco (5) Meses cuatro (4) días	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA EL PROYECTO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	Directa

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por el municipio de Neiva y otras Entidades a nivel nacional relacionados con la prestación de servicios; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **7490** correspondiente a las "***Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.***"; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- ***Las actividades de asesoramiento.***
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de ***260 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos***, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades:

- ✓ IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS
- ✓ ABS RED ASSIST COMPAÑIA DE ASISTENCIA MUNDIAL SA
- ✓ INMOBILIARIA SAN JACINTO SAS
- ✓ ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOSANDES S.A.S.
- ✓ ZAMBON COLOMBIA S.A
- ✓ INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.
- ✓ MANUELITA CORPORATIVA SAS
- ✓ NEXUS INFRAESTRUCTURA SAS
- ✓ LA FORTUNA SA
- ✓ THE WHARRANTY GROUP COLOBIA SA
- ✓ PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.
- ✓ SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A
- ✓ GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS
- ✓ CONTREEBUTE S.A.S.
- ✓ VALKAM SAS
- ✓ VIA LIBRE S.A.
- ✓ ENTREHOGAR SAS
- ✓ PEPA SAS
- ✓ OBA COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSEGOVIA SA
- ✓ INVERSIONES VISTAHERMOSA SAS
- ✓ PNS DE COLOMBIA SA
- ✓ CLARIOS HOLDING ANDINA SAS
- ✓ AZURITA SAS
- ✓ OROVILLE SAS
- ✓ JGB INVERSIONES SAS
- ✓ INVESTAL S.A.S.
- ✓ MLO SAS
- ✓ INVERPROGRESO SA
- ✓ OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.
- ✓ LUSTRUM SAS
- ✓ MUSAP S.A.S.

- ✓ INVERATTICA S.A.S
- ✓ CASIES SAS
- ✓ INVERSIONES J&R SAS
- ✓ SOCIEDAD DE ADMINISTRADOR DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS
- ✓ CARLOS RAMIREZ GOMEZ Y CIA S EN C
- ✓ VENISE SAS
- ✓ RETOÑO DE LULU S.A.S
- ✓ R2 ENERGY SOLUTIONS SAS
- ✓ PROMOCIONES TALARAME LTDA Y CIA SCA
- ✓ INVERSIONES BOSOTONIAN S.A.S
- ✓ INVERSIONES MOICLAR Y CIA S EN C
- ✓ ANDIEZ S.A.S.
- ✓ INVERSIONES CMHJ SAS
- ✓ INVERSIONES COBRELOA SAS
- ✓ INGENIERÍA Y ASESORÍAS GLOBALES SAS
- ✓ IRCANDA S.A.S
- ✓ BETTER SCHOOLS S.A.S.
- ✓ LYM JARAMILLO SAS
- ✓ GESTION Y ADMINISTRACION INTERNACIONAL SAS
- ✓ PATRIMONIO LIBELULA S.A.S.
- ✓ VCM CAPITAL SAS
- ✓ MACARDO S.A.S.
- ✓ INVERSIONES DE LA VELA & CIA SCA
- ✓ UNIANSA SAS
- ✓ SOCIEDAD DE PREVENCION DE FREMAP COLOMBIA S A S
- ✓ INVERSIONES OEM SAS
- ✓ INVERSIONES PINAMAR SA
- ✓ SOY ARTISTA S A S
- ✓ LA SIRENA INVERSIONES LTDA
- ✓ TOZAK S.A.S.
- ✓ KRONUS SAS
- ✓ MCCV INVERSIONES SAS
- ✓ CARBONE BRACHT & CIA SCA
- ✓ ZAFRA & CIA S.A.S.
- ✓ INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA
- ✓ LEXISNEXIS RISK SOLUTIONS SAS
- ✓ INVERSIONES LOS TORILES S.A.S
- ✓ INVERISONES SEBASTOPOLL S.A
- ✓ EL RUBY ANDINO SAS
- ✓ IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S.
- ✓ TROTTER SAS
- ✓ MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIAN
- ✓ PUNTO LOGISTICO SAS EN REORGANIZACION
- ✓ CUMBRES S.A.
- ✓ COCUN SAS
- ✓ INVERSIONES CARLE S.A.S.
- ✓ AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR SAS NIVEL 1
- ✓ LABCORP COLOMBIA SERVICES LTDA
- ✓ SERVICIOS CORPORATIVOS PARA ASEGURADORES LTDA
- ✓ DARIO TQ & CIA S.C.A.
- ✓ AX2 SA
- ✓ MESA 1 & CIA S.C.A
- ✓ ASESORIA ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- ✓ CADIGAL S.A.S EN LIQUIDACION
- ✓ DGNET COLOMBIA
- ✓ INTEGRATED MEASUREMENT SERVICES AND CONSULTANCY SAS
- ✓ VALKRAF S.A.S
- ✓ SONDAJES GEOTEC COLOMBIA S A S
- ✓ ASESORES DE RECLUTAMIENTO COLOMBIA SAS
- ✓ RETAIL LATAM SAS
- ✓ BUPER ENERGY LLC SUCURSAL COLOMBIA
- ✓ CONSTRUCCION Y PROMOCION SOCIAL SAS
- ✓ FORTE MALLORCA SAS
- ✓ SPAIN TC LATAM I SAS
- ✓ SINUANA DE INVERSIONES S.A.S
- ✓ CAPITAL FLOWER SAS
- ✓ INVERSIONES VALMIERA SAS
- ✓ CEMAGROUP SAS
- ✓ INVERSIONES LAS LOMITAS SA.S
- ✓ CONTROLTECH LTDA EN REORGANIZACION
- ✓ KINGS INVERSIONES SAS
- ✓ ASISTA SAS
- ✓ WILLIS TOWERS WATSON CONSULTORES COLOMBIA SAS
- ✓ KANDEO INVESTMENT ADVISORS COLOMBIA SAS
- ✓ LA CEIBA ANCESTRAL SAS
- ✓ VEMEGA SAS
- ✓ INVERSIONES ROLMAN SAS
- ✓ INVERSIONES PREVISALUD SAS
- ✓ INVERSIONES EVE SAS
- ✓ CONSULTORES MEDICOS SAS
- ✓ GRENELLE S.A.S.
- ✓ PROYECTO CURTIMBRES SAS
- ✓ MARCENTUR SAS
- ✓ NMV COLOMBIA SAS
- ✓ MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS
- ✓ INDUSTRIAS TRATECNI SAS
- ✓ SALAZAR REY & CIA S.C.A.
- ✓ CERVINO SAS
- ✓ VENUES COLOMBIA SAS
- ✓ INVERFAMA S.A.
- ✓ IINVERSIONES ROCAZUL SAS
- ✓ DTOBON SAS
- ✓ MIDOT COLOMBIA SAS
- ✓ NEWFIELDS SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
- ✓ AF MAXCAY S.A.S
- ✓ SOCIEDAD DE INVERSIONES BELGRAVIA SAS
- ✓ ARASI SAS
- ✓ FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS
- ✓ LAPAL SAS
- ✓ PEMCO SAS
- ✓ INVERSIONES DEVON Y CIA SCA
- ✓ AXE INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA
- ✓ MODYMARCA SAS
- ✓ TABASA S.A.S
- ✓ MITSUBISHI COLOMBIA LTDA
- ✓ GRUPO CIUDADELA SAS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- ✓ SCL HOLDING COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSAD SAS
- ✓ CARLOS F GARZON LTDA
- ✓ CONTROL DE RIESGOS S.A.
- ✓ SINTECO S.A.S
- ✓ KUNCOL S.A.S.
- ✓ VALOR AGREGADO Y COMPAÑIA SAS
- ✓ ALB INGENIERIA SAS
- ✓ KENZA CEC SAS
- ✓ ESUR S.A.S
- ✓ VILLA ASTURIAS SAS
- ✓ GREEN PROYECT SAS
- ✓ INVERSIONES PICADEROS SAS
- ✓ MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS
- ✓ TRAINING CONSULTORS COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES EL TAMBO SAS
- ✓ PANAIA SAS
- ✓ INVERSIONES LA PENCA SAS
- ✓ JAKAVE S.A.S
- ✓ INVERSIONES MELCA SAS
- ✓ FTI CONSULTING SAS
- ✓ GRUPO GIULETI S.A.S
- ✓ AUTOMAS COMERCIAL LTDA
- ✓ WARNER MUSIC COLOMBIA SAS
- ✓ BONETE SAS
- ✓ ESCRITORIO ES OFICINA S.A.S.
- ✓ SHADAI REPRESENTACIONES & CIA S ENC
- ✓ KINTO SAS
- ✓ ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
- ✓ PROMOTORA DE NEGOCIOS Y VALORES S.A.
- ✓ FIZEMER S.A.S.
- ✓ FRIWICZ SAS
- ✓ VANTAGGIO SAS
- ✓ BASTET VICHADA SAS
- ✓ ASESORIAS AURORA SAS
- ✓ INVERSIONES C SAS
- ✓ SEMAVE S.A.S
- ✓ PROCESOS METALICOS SAS
- ✓ ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. ONASI S.A.S.
- ✓ ASESORA TRAMITAMOS SAS
- ✓ CATALHOYUK SAS
- ✓ INVECOLOR S.A.S.
- ✓ AFEROX SAS
- ✓ GREEN CONSULTING ENGINEERS SAS
- ✓ FARALLONES TOLIMA S.A.S
- ✓ TORINO INVERSIONES SAS
- ✓ SANTO GURU PONPON SAS
- ✓ ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA
- ✓ EIATEC SAS EN REORGANIZACION
- ✓ SOLVAR SAS
- ✓ INVESTOR S.A.S.
- ✓ GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS GIPRO Y CIA S EN C
- ✓ PARRA RC & CIA SC A

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- ✓ JIC Y CIA SAS
- ✓ ARRIS DE COLOMBIA SAS
- ✓ MULTI-INVERSIONES LTDA.
- ✓ MAFESA SAS
- ✓ LAFRANCIA SAS
- ✓ P&A ASOCIADOS SAS
- ✓ CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS
- ✓ LATIN AMERICA INVESTEMENT & CONSULTING SAS
- ✓ INCONVAR SAS
- ✓ MESA DOS2 & CIA S.C.A.
- ✓ VISHNU SAS
- ✓ AF PALMON SAS
- ✓ GRATITUD Y LEGADO SAS
- ✓ ESPITIA Y ROMAN Y CIA S EN C
- ✓ MOVIAVAL S.A.S
- ✓ PATRIMONIO EFICIENTE SAS
- ✓ SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS
- ✓ INVERSIONES VALLASCAR S.A.S.
- ✓ PORTAFOLIO VERDE S.A.S.
- ✓ RED HAT COLOMBIA S A S
- ✓ KGP CONSULTORIAS Y LOGISTICA SAS
- ✓ LAS CINCO U S.A.S
- ✓ INVERSIONES SEGESTA SAS
- ✓ EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS
- ✓ ABELIA SAS
- ✓ TURBINAS SOLAR DE COLOMBIA SA
- ✓ ODIGOS SAS
- ✓ PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS
- ✓ MINKA DEV COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES GAITAN GONZALEZ SAS
- ✓ RESPALDO FINANCIERO SAS
- ✓ SAVITO SAS
- ✓ EL GROSELLO S.A.S.
- ✓ QUASFAR MYF SA
- ✓ JIKURI SAS
- ✓ SPAIN TC LATAM II SAS
- ✓ VALESMA SAS
- ✓ GIARDINI BLU SAS
- ✓ AQUISGRAN S.A.S
- ✓ LA VALLEJA SAS
- ✓ CG FINANCIAL COLOMBIA SAS
- ✓ LABORATORIOS MEGAMEDICAL SAS
- ✓ FELIPE GOMEZ HERRERA Y CIA S EN C
- ✓ DLOCAL COLOMBIA SAS
- ✓ UR DE CALDEA S.A.S.
- ✓ AGROVACUNOS SAS
- ✓ PICAMA SAS
- ✓ INVERSIONES KILOMETRO 16 S.A.S.
- ✓ PRODEMUS COLOMBIA
- ✓ INVERSIONES ALCEMAR SAS
- ✓ INVERSIONES ANCARO SAS
- ✓ INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S
- ✓ SYSTEM COLOMBIA SAS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- ✓ DOVER SOLUTIONS COLOMBIA SAS
- ✓ LOPEZ Y SANTAMARIA SAS
- ✓ MEJIA S.A.S.
- ✓ RIO TERRACE SA EN LIQUIDACION
- ✓ INVERSIONES PANJUICHE S.A.S.
- ✓ INVERSIONES Y OPORTUNIDADES S.A.S
- ✓ QAQC SERVICES SAS
- ✓ DOS LOGISTICA SAS
- ✓ SERVEND SAS
- ✓ IP MARCAS S.A
- ✓ EFIVENTAS Y SERVICIOS SAS
- ✓ INVERSIONES SAN SENEN SAS
- ✓ SONY MUSIC PUBLISHING COLOMBIA LTDA
- ✓ RAMA E HIJOS SAS
- ✓ IINNERWORKINGS ANDINA SAS
- ✓ SEÑORA DEL MILAGRO SAS

Éstas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel nacional, propiciando la reactivación económica como resultado de la pandemia generada por el COVID-19.

D. ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el marco general aplicable a la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no establecen límites en cuanto al valor de los contratos e indican que estos se pueden suscribir mediante la modalidad de contratación directa.

En tal sentido, no existe en el sistema de compra publica una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual; así como por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinas para ser desarrolladas en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, definiendo el valor de los honorarios a partir de los costos de las prestaciones sociales, seguridad social, estampillas, entre otros costos que debe asumir el contratista, como también las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal, el salario promedio de un personal administrativo, formación académica y la experiencia general y específica de la persona natural a contratar.

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS **($4.000.000,00) M/Cte.** incluidos impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la prestación del servicio, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 4.000.00,00	DOS (02) meses	$8.000.000,00

13.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para esta contratación serán los estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad*

Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate", en concordancia con lo establecido en el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 4.000.00,00	DOS (02) meses	$8.000.000,00

El valor de los honorarios se determinó de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad del servicio a contratar, al objeto, las obligaciones, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto asignado para ello.

FORMA DE PAGO (15)	El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: **1)** Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. **2)** Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000,00) y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

16. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1 1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio, procede a realizar el estudio de los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo ente las partes.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					Realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?

1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia del contratista. Durante la ejecución del contrato puede presentarse ausencia del contratista por accidentes y/o enfermedades	Actividades y/o servicios a cargo del contratista no atendidos.	3	4	7	Riesgo Medio	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia para el reemplazo temporal o permanente del contratista.	2	2	4	NO	CONTRATISTA	Desde inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Permanente

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | |

17. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS			
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece *"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"*, teniendo en cuenta el análisis de Riesgos anterior, no se exige la constitución de garantías a cargo del contratista.			
ACUERDO COMERCIAL (18)	Este tipo de proceso no está cobijado por Acuerdos Comerciales		
19. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		**SI**	**NO**
Certificado de disponibilidad presupuestal		X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)			X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X	
Otros:			

Neiva, Junio 2023

FERNANDO RODRIGUEZ PARDO
Secretario De Desarrollo Agropecuario

Proyectó: JAVIER MUNAR GONZALEZ
Abogado contratista SDA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA: MUNICIPIO DE NEIVA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
BOBADILLA	MORENO	RAFAEL

C.C. O C.E. O PAS O 12.115.901 — SEXO: F M X — NACIONALIDAD: COLOMBIANO

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE X — Nº 49396 D.M.: 42

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 31 MES 03 AÑO 60

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 5 # 27 - 30 Urb. La Gaitana

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

TELÉFONO: 3106291116 EMAIL: arquiavaluosneiva@gtmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		MES 12 AÑO 1978
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA.

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ARQUITECTO U. NACIONAL	11	1986	25700 26545
UN	3	X		DISEÑO DE ELEMENTOS	4	1987	U. NACIONAL
UN	1	X		PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	11	1997	U. NACIONAL
TE	2			TECNICO LABORAL EN AVALUOS	12	2019	CORP TEC. EMPRESARIAL
				13 CATEGORIAS			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X			X			X	
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSULTOR AVALUADOR INDEPENDIENTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	rafabobadilla_60@hotmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
31062911 16	DIA 1 MES 0 1 AÑO 2004	DIA MES AÑO ACTIVO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO - GOBERNACION DEL HUILA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
8671300	DIA 1 MES 10 AÑO 2010	DIA 31 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
CONSULTOR	SECRETARIA GENERAL	CR. 4 CALLE 8 EDIF. GOBERNACION

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE NEIVA ALCALDIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
8718936	DIA 4 MES 5 AÑO 2007	DIA 13 MES 12 AÑO 2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
CONSULTOR	SECRETARIA GENERAL	CR. 5 # 9 - 74 EDIFICIO ALCALDIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPIO DE NEIVA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
8718936	DIA 15 MES 8 AÑO 2008	DIA 15 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
AVALUADOR - CONSULTOR	DPTO ADMVO PLANEACION MPAL	CR. 5 # 9 - 74 EDIFICIO ALCALDIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE NEIVA ALCALÑDIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
8718936	DIA 25 MES 10 AÑO 2019	DIA 26 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
AVALUADOR - CONSULTOR	DPTO ADMVO PLANEACION MPAL	CR. 5 # 9 - 74 EDIFICIO ALCALDIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE NEIVA ALCALDIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
8718936	DIA 16 MES 10 AÑO 2020	DIA 16 MES 3 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
AVALUADOR - CONSULTOR	DPTO ADMVO PLANEACION MPAL	CR. 5 # 9 - 74 EDIFICIO ALCALDIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSCREDIAL - INURBE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
INSTITUTO LIQUIDADO	DIA 27 MES 4 AÑO 1988	DIA 31 MES 12 AÑO 2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
ESPEC/DO POT Y JEFE DIVISION	DIVISION DE REFORMA URBANA Y Vvda	CR,5 A # 21 - 38

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	15	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	18	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**33**	**8**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○NO ◉ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2023-03-25 13:25

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RAFAEL		BOBADILLA	MORENO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	12115901

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	MUNICIPIO DE NEIVA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Dirección	

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$24.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$2.500.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$26.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$45.987,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	HUILA	NEIVA	$200.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO HIPOTECARIO	$22.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANA	ISABEL	FALLA	HERRERA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 36174828

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

12.115.901 Neiva

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.115.901**

BOBADILLA MORENO

APELLIDOS

RAFAEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-1960**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-ENE-1979 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1900100-50159482-M-0012115901-20071013 **01818** 07286M 02 239488664

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14899080652

(415)7707212489984(8020) 000001489908065 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 1 1 5 9 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 1 5 9 0 1	1 9 7 9 0 1 0 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BOBADILLA	MORENO	RAFAEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ARQUITECTO	RBOBADILLA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 5 27 30 BRR LA GAITANA

42. Correo electrónico rafabobadilla_60@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 8 6 2 4 0 7 3	3 1 0 6 2 9 1 1 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 1 2 0 1 0 2	6 8 2 0	2 0 0 8 0 1 0 1	7 4 9 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 27 / 11 : 37: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BOBADILLA MORENO RAFAEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-02-2023 03:42:34PM

DOCUMENTO CERTIFICADO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de junio de 2023, a las 12:47:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12115901
Código de Verificación	12115901230613124734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225058088

WEB
12:48:30

Bogotá DC, 13 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL BOBADILLA MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12115901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:49:23 PM horas del 13/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **12115901**

Apellidos y Nombres: **BOBADILLA MORENO RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a
5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/06/2023 12:50:10 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **12115901**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63306923** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 12115901 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/06/2023 01:29 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Neiva, 15 de mayo de 2023.

Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El suscrito RAFAEL BOBADILLA MORENO identificado con la cédula de ciudadanía No. 12115901 expedida el 2 de enero de 1979, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE NEIVA con NIT. 891.180.009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/Inicio.aspx , manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

RAFAEL BOBADILLA MORENO
C.C. No. 12115901 de Neiva (H).

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:41:10 horas del 15/05/2023, el ciudadano identificado con cédu a de ciudadanía No. **12115901,**
Apellidos y Nombres **BOBADILLA MORENO RAFAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **municipio de neiva**, con NIT **891180009-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente a tratamiento de datos.

Imprimir

PREVENZA IPS S.A.S.
Profesionales Líderes en la Seguridad y Salud en el Trabajo

Calle 10 N.3-27 Local 201 centro, Neiva
Cel. 3173780679 - Tel. 8719366 - 8714570
E-mail. prevenzaips.sas2@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 11.783

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
07 DÍA	04 MES	2021 AÑO	NEIVA (HUILA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULAR	ALCALDIA NEIVA
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación: CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

BOBADILLA MORENO RAFAEL	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	61 AÑOS 0 MESES 6 DIAS	CC	12115901
Apellidos y Nombres			Tipo	Numero

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL INGRESO ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS.USO DE E.P.P. PRACTICAR MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.
PACIENTE SIN SIGNOS NI SÍNTOMAS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA ASOCIADA AL COVID 19 ACTUALMENTE. SIN COMORBILIDADES.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(e) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: MURCIA ROJAS CARLOS ESNEIDER

R. M.: 41 426/2011 L.S.O.: 1221/2016

Código de Seguridad
N173T1211783

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: BOBADILLA MORENO RAFAEL

CC: 12115901

Colpensiones
10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RAFAEL BOBADILLA MORENO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **12115901,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2002** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de mayo de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) RAFAEL BOBADILLA MORENO identificado(a) con CC 12115901 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	15/03/2022
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA SEDE NEIVA CENTRO
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 15 días del mes de mayo del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12115901
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RAFAEL BOBADILLA MORENO
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 5 27 30	TELÉFONO:	8705722
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4491878224**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:	AÑO: 2023
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/03/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993755489

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		
SUBTOTAL:			1	$ 145.000
			1	**$ 145.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		
SUBTOTAL:			1	$ 6.100
			1	**$ 6.100**

TOTAL PAGADO:	**$ 151.100**

Planilla Pagada

SOI

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota
ORDEN DE SERVICIO

No OS: 9353215736 DV: 811546

Cajero: DIFABEPE

Cliente beneficiario:
110263 PILA RECAUDO

Fecha: 28/03/2023 10:24:49

PS Recaudador:
905623 NEIVA CC. SAN ESTEBAN OFIC 103

Cantidad cupones: 1

Identificacion: 12115901

Nombre: RAFAEL
Apellido 1: BOBADILLA
Apellido 2: MORENO
Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Telefono: 2023/03/28
Codigo Planilla: 4491878224
Periodo Pago: 2023/03
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision: Valor
Referencia $151.100,00
12115901 $151.100,00
EFECTIVO

Valor recibido:
Forma de pago:

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.

Con la solicitud y aceptacion de mi Parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1) 6510181

serviciosalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

Certificado
Bancario

Lunes, 15 de mayo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RAFAEL BOBADILLA MORENO identificado(a) con CC 12115901, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45700033990	2019/09/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 2572026545CND

Arquitecto

APELLIDOS

Bobadilla Moreno

NOMBRES

Rafael

C.C. 12.115.981

UNIVERSIDAD

Nacional de Colombia

Presidente del Consejo

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E549560

CERTIFICA

Que el Arquitecto RAFAEL BOBADILLA MORENO con cédula de ciudadanía No. 12115901 de Neiva, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-26545, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 164 del 15 de Octubre de 1987 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 dias del mes de Marzo de 2023.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web [https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital] y digite el siguiente código de verificación Nm9DlkJ

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Arquitecto

A

Rafael Bobadilla Moreno

C.C. No. 12.115.901 EXPEDIDA EN Neiva (Huila)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, 8 de abril DE 1987

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

MINISTRO DE EDUCACION

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DEL MINISTERIO

0016916

REGISTRADO AL FOLIO 173 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 82
Bogotá DE 2 junio 198X

REPUBLICA DE COLOMBIA $20 TIMBRE NACIONAL $20 VEINTE PESOS M2236341

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0588 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y RAFAEL BOBADILLA MORENO

OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA COORDINACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS ARQUITECTÓNICOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO."
CONTRATISTA:	RAFAEL BOBADILLA MORENO C.C. 12115901 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	$ 24.000.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, esto es, a partir de: a) Suscripción y aprobación del contrato, por las partes, en la plataforma SECOP II. b) Expedición del compromiso presupuestal. c) Pago de impuestos a que haya lugar y d) Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales. En todo caso dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas
FECHA ACTA DE INICIO:	Enero 25 de 2022
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A **FECHA ACTA DE REINICIO:** N/A **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:** N/A	

VALOR PRESENTE ACTA: $ $ 3.200.000.00

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$ 24.000.000.oo
2. Adición - Otro Sí No. 0	$ 0.oo

3. Valor Final Contratado	$ 24.000.000.oo
4. Valor Final Ejecutado	$ 24.000.000.oo
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 0.oo
6. Saldo a Favor del Contratista	$ 0.oo

FECHA DE TERMINACION: 24 julio del 2022

En Neiva, a los 25 días del mes de julio del 2022, se reunieron el **Dr. FERNANDO RODRIGREZ PARDO**, en calidad de supervisor del contrato y **RAFAEL BOBADILLA MORENO**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 24 del mes de Julio del 2022.

FERNANDO RODRIGUEZ PARDO
Supervisor

RAFAEL BOBADILLA MORENO
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1024 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y RAFAEL BOBADILLA MORENO

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACION Y EN LA MADURACION EN LA ESTRUCTURACION DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.
CONTRATISTA:	RAFAEL BOBADILLA MORENO C.C. 12115901 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	$ 35.333.333.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de ocho (08) MESES y veinticinco (25) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. En todo caso dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas
FECHA ACTA DE INICIO:	Marzo 18 de 2021
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A **FECHA ACTA DE REINICIO:** N/A **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:** Noviembre 16 de 2021	

VALOR PRESENTE ACTA: $ $ 1.599.999.67

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$ 32.000.000.oo
2. Adición - Otro Sí No. 001	$ 3.333.333.oo
3. Valor Final Contratado	$ 35.333.333.oo
4. Valor Final Ejecutado	$ 35.333.333.oo
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 0.oo
6. Saldo a Favor del Contratista	$ 0.oo

9

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado

MUNICIPIO DE NEIVA NIT 891180009-1	**ACTA DE TERMINACIÓN**	FOR-GDCO-18 **Versión:** 01 **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021	Primero Neiva mipg

FECHA DE TERMINACION: 12 Diciembre del 2021

En Neiva, a los 13 días del mes de diciembre del 2020, se reunieron el **Dr. FERNANDO RODRIGREZ PARDO**, en calidad de supervisor del contrato y **RAFAEL BOBADILLA MORENO**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 13 del mes de Diciembre del 2021.

FERNANDO RODRIGUEZ PARDO
Supervisor

RAFAEL BOBADILLA MORENO
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	ACTA DE TERMINACIÓN	
Municipio de Neiva / Primero Neiva	FOR-GCO-18	**Versión:** 03
		Vigente desde: Octubre 30 de 2020

MODELO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1320 DEL 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y RAFAEL BOBADILLA MORENO

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL AREA ARQUITECTONICA LOS PROYECTOS QUE SON COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE
CONTRATISTA:	RAFAEL BOBADILLA MORENO C.C. 12115901 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	$ 12.250.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de Tres (03) MESES y Quince días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. En todo caso dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas
FECHA ACTA DE INICIO:	Septiembre 22 de 2020
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A **FECHA ACTA DE REINICIO: N/A** **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: N/A** **(Nota 1: Solo si se suscribieron, de lo contrario escribir N/A en cada una de las fechas anteriores. Nota 2: Borrar estas notas antes de imprimir el documento)**	

VALOR PRESENTE ACTA: $ 1.050.000. oo

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 12.250.000.oo**
2. Adición - Otro Sí No. XX	**$ 0.oo**
3. Valor Final Contratado	**$ 12.250.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 11.550.000.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 700.000.oo**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 1.050.000.oo**

	ACTA DE TERMINACIÓN	
Municipio de Neiva / Primero Neiva	FOR-GCO-18	**Versión:** 03
		Vigente desde: Octubre 30 de 2020

FECHA DE TERMINACION: 30 Diciembre del 2020

En Neiva, a los 30 días del mes de diciembre del 2020, se reunieron el **FERNANDO RODRIGREZ PARDO**, Cargo de la persona en calidad de supervisor del contrato y/o Interventor y **RAFAEL BOBADILLA MORENO**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 30 del mes de Diciembre del 2020.

FERNANDO RODRIGUEZ PARDO
Supervisor

RAFAEL BOBADILLA MORENO
Contratista

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de este Departamento, se encontró que el arquitecto **RAFAEL BOBADILLA MORENO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 12.115.901 expedida en Neiva, suscribió el contrato de consultoría No. 572 del 5 de Noviembre 5 de 2.008, con el Municipio de Neiva, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO	ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, PRESUPUESTO DE OBRA, ESTUDIO DE SUELOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑOS ELÉCTRICOS, CÁLCULOS Y DISEÑO ESTRUCTURAL Y DISEÑO HIDROSANITARIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA LAS GRANJAS, UBICADA EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 32 Y 33 DE CIUDAD DE NEIVA.
FECHA DE INICIACION	13 de Noviembre de 2.008
VALOR DEL CONTRATO	$ 23.316.000
PLAZO DE EJECUCION	Cuarenta y cinco (45) días
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de Diciembre de 2.008
AREA CONSTRUIDA	1.518 M2

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto 4881 de 2.008, el objeto le corresponde a las siguientes actividades y especialidades:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
02	03		
02	10		

Dada en Neiva, a los cuatro (4) días del mes de Octubre de 2.010

MARIA AMELIA MONROY ORTEGON
Jefe Dpto. Adtivo. De Planeación Mpal.

AURORA CAMPOS CASTRO
Profesional universitario

Junta de Acción Comunal del Barrio Las Granjas
Personería Jurídica No. 022/61
Nit. 89110 30 98 -7

LA SUSCRITA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LAS GRANJAS DE NEIVA

CERTIFICA

Que, el Arquitecto RAFAEL BOBADILLA MORENO, con cédula de ciudadanía No.12.115.901 de Neiva y matricula profesional 25700 – 26545 del consejo profesional de Cundinamarca, elaboró el proyecto para la construcción del CENTRO CULTURAL DEL BARRIO LAS GRANJAS, ubicado en la calle 40 No. 7–09 en la comuna 2 de la ciudad de Neiva, entregando a satisfacción los planos correspondientes a diseño arquitectónico, Hidrosanitarios, eléctricos, cálculos y diseño estructural, análisis de precios unitarios, presupuesto de obra y la aplicación de la metodología de proyectos para la Gobernación del Huila:

- Valor contrato : $ 2.600.000
- Plazo de ejecución: 60 días calendario
- Fecha entrega: 28 de octubre de 2006
- Área construida: 355 m2
- Valor construcción: $195.000.000

Dada en Neiva, a los veintinueve (29) días de octubre de 2008

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
DEL BARRIO LAS GRANJAS
PRESIDENTE
NEIVA HUILA

MERCEDES GONZALEZ
Presidente
JUNTA DE ACCION COMUNAL LAS GRANJAS

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito **FERNANDO RODRIGUEZ PARDO**, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por **RAFAEL BOBADILLA MORENO** con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.12.115.901 expedida en Neiva - Huila, procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de. contratación Directa, el cual tiene por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE AGROPECUARIO ARQUITECTONICO DEL PROYECTO CENTRO AGROINDUSTRIAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE X	NO CUMPLE
	Fecha de expedición del título: 08 de abril de 1987	

EXPERIENCIA					**Experiencia Relacionada**	
ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO** (DD/MM/AAAA)	**FECHA DE RETIRO** (DD/MM/AAAA)	**MESES**	**DÍAS**	**SI**	**NO**
MUNICIPIO DE NEVIA	25/01/2022	24/07/2022	6		X	
MUNICIPIO DE NEIVA	18/03/2021	12/11/2021	8	25	X	
MUNICIPIO DE NEIVA	22/09/2020	30/12/2020	3	7		
MUNICIPIO DE NEIVA	13/11/2008	19/12/2008	1	15		
JUNTA A. COMUNAL B. LAS GRANJAS	28/08/2006	28/10/2006	2			
			21	17	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL					21 MESES	

Nota: Los certificados y documentos que aporta el contratista para acreditar la experiencia exigida en el presente proceso contractual se presumen auténticos en atención a los postulados de la buena fe que establece el artículo 83 de la constitución política de Colombia.

Neiva, Abril de 2023

FERNANDO RODRIGUEZ PARDO
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO